ordinarios de traslado de dicha categoria que se anuncien en

lo sucesivo.

Lo que digo a V S para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V S muchos años

Madrid, 25 de septiembre de 1964.-El Director general, Vicente González

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de agosto de 1964 por la que se transcribe la lista definitiva de opositores aprobados para cubrir plazas de Operadores Mecánicos auxiliares de la Lo-tería Nacional y se comunica plazo posesorio.

Ilmo, Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número 21 de la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se convocaba concurso-oposición para cubrir tres plazas de Operadores Mecánicos auxiliares de la Lotería Nacional y en relación con el mismo, cuyos ejercicios han terminado, y una vez completada la documentación por los opositores aprobados, de acuerdo con

el número 19 de la citada Orden.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Servicio

Nacional de Loterías, presta su aprobación a la relación de opositores aprobados, formada por el Tribunal calificador, y que fecha de la notificación de los respectivos nombramientos.

Número 1. Don Francisco Javier Ruiz Alberti. 37,16 puntos. Número 2. Don Antonio Martín Suárez 36.08 puntos.

Los comprendidos en la anterior relación deberán tomar posesión de su destino en el plazo de treinta dias a contar de la fecha de la notificación de los respectivos nombramientos.

Lo que comunico a. V. I. para su conocimiento v efectos.

Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid. 31 de agosto de 1964.-P D. Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Loterias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de septiembre de 1964 por la que se pro-rrogan por el curso 1964-65 los nombramientos de Alumnos y Médicos internos de las Universidades.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que no queden desatendidos los correspondientes servicios,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por el curso 1964-65 los nombramientos de Alumnos y Médicos internos que prestan sus servicios en las Universidades con carácter provisional y perciben sus haberes con cargo al vigente presupuesto de gastos de este De-

partamento.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1965, y así se hará constar por los Rectorados en la diligencia de prórroga que deberán extender en los nombramientos de los interesados, de la que se remitirá una copia a esa Dirección General para constancia en el expediente respectivo.

Tercero.—No obstante lo dispuesto en el número primero. los Rectorados podrán proponer los ceses que estimaren nece-

los Rectorados podrán proponer los ceses que estimaren necesarios del personal de referencia y formular las oportunas propuestas de provisión de las plazas que resultaren vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de septiembre de 1964.—P D., Juan Martínez

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

ORDEN de 17 de septiembre de 1964 por laq ue se pro-rrogan por el curso 1964-1965 los nombramientos provi-sionales del Profesorado de Formación Política de las Universidades.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que quede debidamente atendida la enseñanza de Formación Política en las Universidades durante el próximo curso académico.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se prorrogan por el curso 1964-1965 los nombramientos vigentes de Profesores de Formación Política de las Universidades.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados, si antes no se hubieran provisto en propiedad las plazas, finalizarán en 30 de

rubieran provisto en propiedad las plazas, finalizaran en 30 de septiembre de 1965

Tercero.—No obstante lo dispuesto en el número primero de la presente Orden, los Delegados del Distrito Universitario del Servicio Español del Profesorado podrán proponer los ceses que, respecto a dicho personal, estimen necesarios y formular, por conducto y con la aprobación del Rectorado respectivo, las oportunas propuestas de provisión para las plazas que resulten recentes. vacantes

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1964.—P. D., Juan Martínez

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 17 de septiembre de 1964 por la que se pro-rrogan por el curso 1964-1965 los nombramientos del personal técnico-profesional de la Universidad de Ma-

Ilmo. Sr.: Con el fin de que no queden desatendidos los correspondientes servicios. Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por el curso 1964-1965 los nombramientos del personal técnico-profesional que provisionalmente presta sus servicios en los Centros indicados a continuación, dependientes de la Universidad de Madrid y perciben sus remuneraciones con cargo a los créditos globales que se citan del vigente presupuesto de gastos del Departamento:

Facultad de Medicina

Departamento Fisiológico (Número 343.111.5; 91.920 pesetas) Jefe de Sección, Licenciados internos, Ayudantes Técnicos y Preparadores.

Departamento de Farmacología y Terapéutica (Número 343.111.5: 21.120 pesetas).

Jefes de Trabajos, Encargados de los cursos de Terapéutica, Ayudantes Técnicos y Preparadores. Departamento de Patología Quirúrgica (Número 343.111.5:

53.760 pesetas).
Encargados temporales de Laboratorio y Ayudantes tempo-

Departamento de Patología interna (Número 343.121.18: Pesetas 42.720). Encargados y Ayudantes temporales.

Departamento de Oftalmología. Servicio de Ortóptica (Número 343.121.22: 14.520 pesetas).

Jefe del Servicio, Médico Auxiliar y Becarios.

Departamento de Otorrinolaringología (Número 343.121.23:

15.600 pesetas) Encargado del Laboratorio, Auxiliares y Ayudantes tempo-

Departamento de Pediatría (Número 343.121.25: 31.920 pe-Encargado temporal del Laboratorio, Auxiliares y Ayudantes

temporales. Departamento de Historia de la Medicina (Número 343.121.29:

10.800 pesetas).

Secretario de Publicaciones y Avudantes temporales. Departamento de Terapéutica Física (Número 343.121.31: 47.520 pesetas)

Secretaría Técnica y Ayudantes

Facultad de Ciencias

Seminario de Estudios Superiores de Física y Matemáticas (Número 343.121.13; 38.640 pesetas).

Secretario, Becario y Profesores.
Personal Técnico especializado y Preparadores de Cátedras (Número 343.121.34: 119.880 pesetas).
Preparadores, Tecnólogos y Sopladores de vidrios.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1965 y así se hará constar por el Rectorado en la diligencia de prorroga que deberá extender en los nombramientos de los interesados, de la cual se enviará una copia a esta Dirección General para su constancia en el expediente personal de los interesados.

Tercero.—No obstante lo dispuesto en el número primero, el Rectorado de la Universidad de Madrid podrá proponer los ceses que estime necesarios del personal a que se refiere la presente Orden y formular las oportunas propuestas de provisión para las plazas que resulten vacantes.

para las plazas que resulten vacantes

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de septiembre de 1964.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo Sr Director general de Enseñanza Universitaria.